

CONTRATO DE SERVICIOS

Contrato de servicios de renta de sistemas computacionales administrativos INNOVAT Escolar, INNOVAT Calificaciones, INNOVAT Cobros, INNOVAT Interfase Bancaria, INNOVAT Mural Web, INNOVAT Gradebook, INNOVAT App Notificaciones e INNOVAT Expedientes que celebra **Soluciones Tecnológicas INNOVAT, S.A. de C.V.**, proveedor oficial del servicio que en adelante será llamado **INNOVAT**, y por la otra parte el suscriptor, **Instituto Potosino de Bellas Artes**, que en adelante será llamado el **SUSCRIPTOR** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES.

1. DECLARA INNOVAT

- A) Que **Soluciones Tecnológicas INNOVAT, S.A. de C.V.** es una sociedad mercantil mexicana, legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
Dirección: Santiago Tapia #2132, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000
Teléfono: (81) 8123-4000

2. DECLARA EL SUSCRIPTOR

- A) Que sus datos para la facturación son los siguientes:
Nombre Fiscal: **Instituto Potosino de Bellas Artes**
Nombre Comercial: **Instituto Potosino de Bellas Artes**
R.F.C.: **IPB010209SG8**
Dirección de facturación y C.P.: **Av. Universidad S/No., Col. Centro, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78000**
Teléfono: **(444) 822-1206**
- B) Que está legalmente capacitado para suscribir este contrato.
- C) Que ha recibido la información y documentación necesaria de las condiciones de la(s) licencia(s) para obtener los servicios ofrecidos y descritos en las siguientes cláusulas de este contrato.

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- INNOVAT se obliga a proporcionar al **SUSCRIPTOR** el servicio de licenciamiento del software INNOVAT Escolar, INNOVAT Calificaciones, INNOVAT Cobros, INNOVAT Interfase Bancaria, INNOVAT Mural Web, INNOVAT Gradebook, INNOVAT App Notificaciones e INNOVAT Expedientes de acuerdo a lo siguiente:

- 2 Licencias concurrentes de INNOVAT Escolar.
- 1 Licencias concurrentes de INNOVAT Cobros.
- 0 Licencias concurrentes de INNOVAT Interfase Bancaria.
- 0 Licencias concurrentes de INNOVAT Calificaciones.
- 0 Licencias concurrentes de INNOVAT Mural Web Alumnos (1 - alumnos).
- 0 Licencias concurrentes de INNOVAT Gradebook (1 - alumnos).
- 0 Licencias concurrentes de INNOVAT App Notificaciones (1 - alumnos).
- 0 Licencias concurrentes de INNOVAT Expedientes (1 - alumnos).

Siempre y cuando el **SUSCRIPTOR** cumpla a tiempo con su pago de acuerdo a la cláusula tercera. El licenciamiento autorizado puede cambiar a solicitud del cliente. Esto debe solicitarse a través de un escrito enviado a **INNOVAT** y se anexará al presente contrato.

SEGUNDA.- El **SUSCRIPTOR** es responsable de proporcionar a **INNOVAT** la información necesaria para que éste último pueda llevar a cabo los servicios incluidos en la renta de acuerdo al **ANEXO I** del presente contrato. En caso contrario **INNOVAT** no se verá obligado a cumplir parcialmente o totalmente los servicios mencionados en el **ANEXO I**.

TERCERA.- El **SUSCRIPTOR** pagará puntualmente una renta mensual de **M.N. \$2,080.00 + IVA (Dos mil ochenta pesos 00/100 MN más IVA)**. Los pagos se realizarán en los primeros 10 días de cada mes. La renta mensual puede cambiar si el cliente decide cambiar el licenciamiento autorizado. Esto debe solicitarse a través de un escrito enviado a **INNOVAT** y se anexará al presente contrato.

160

MOM

CUARTA.- El presente contrato tiene duración desde su fecha de activación es el **01 de Enero del 2019**. Tiene fecha de vencimiento **31 de Diciembre del 2019**.

QUINTA.- Al momento de que el presente contrato llegue a término y si no se firma otro contrato, éste continuará teniendo vigencia y validez viéndose solo afectada la renta mensual de acuerdo a un aumento anual. Este aumento se reflejará en la primera factura de cada año que transcurra. Esta cláusula prevalece sobre la cláusula cuarta.

SEXTA.- El **SUSCRIPTOR** es único propietario y responsable de la información generada por los sistemas, así como de su cuidado y mantenimiento.

SÉPTIMA.- **INNOVAT** es responsable de respaldar la información para que en caso de un imprevisto pueda ser restaurada con un máximo de un mes de retraso.

OCTAVA.- El **SUSCRIPTOR** es responsable de mantener en buen estado su conexión de internet y declara que es de su conocimiento que para utilizar los servicios contratados a **INNOVAT** es requisito indispensable tener una conexión de banda ancha a internet.

NOVENA.- Ni el **SUSCRIPTOR** ni los usuarios de este servicio podrán reproducir, redistribuir, publicar o de cualquier otra forma transferir o explotar comercialmente cualquier software o servicio que proporcione **INNOVAT**.

DÉCIMA.- El corte o cancelación del servicio quedan a juicio de **INNOVAT** por incumplimiento de la cláusula tercera.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes se reservan el derecho de darlo por terminado en cualquier momento mediante un aviso escrito con 30 días de anticipación.

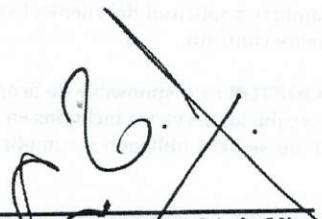
DÉCIMA SEGUNDA.- **INNOVAT** no reembolsará cantidad alguna pagada por anticipado en caso de cancelación de contrato por parte del **SUSCRIPTOR**.

DÉCIMA TERCERA.- **INNOVAT** garantiza el funcionamiento del software licenciado descrito en la cláusula primera así como está en los discos de instalación. En caso de encontrarse algún error en el software licenciado, **INNOVAT** procederá a corregirlo, más no errores en la información que se hayan causado por ésta u otra razón.

DÉCIMA CUARTA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Monterrey, Nuevo León, México renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otro motivo, les pudiera corresponder.



Instituto Potosino de Bellas Artes
Martha Eugenia Ocaña Gómez
Representante Legal



Soluciones Tecnológicas INNOVAT, S.A. de C.V.
Ing. José de Jesús González Valenzuela
Representante Legal